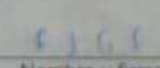


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064867
	Día 12	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Melipue						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen				Destino		
Nombre: J. Jesús Gudiño F				Nombre: Rastro Municipal		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: Melipue S/N				Calle: Carretera 156		
Localidad: Melipue				Localidad: Huabuc huaningo		
Municipio: Melipue				Municipio: Huabuc huaningo		
Estado: Hidalgo				Estado: Puebla		
C.P.: 72900				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: J. Jesús Gudiño F		CURP:	
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 89	Placas del remolque:	
Placas: HT-0270-E			Color: Rojo	Capacidad: 2.5 ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Carretera Mexico-Tuxtepec y Destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				BR:		
Folio de dictamen de prueba				TB:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		
Otros:				BR:		
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
20	Porcinos	Hindus	H/M			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 30			Venta 1 Animal			
Nombre y firma propietario 			Nombre cargo y firma 			Sello oficina expedidora 
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REMISO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 25, 26, 27, 28, 29 Y 136 (NUMERAL 25, 26, 27 Y 136) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMEQUECIMIENTOS.						